



RESOLUCIÓN NÚMERO 202250130349 DE 29/12/2022

“Por medio de la cual se publican los resultados definitivos del proceso de traslados ordinarios de docentes y directivos docentes con derechos de carrera adscritos a otros entes territoriales para el calendario académico 2023”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001; Decretos Nacionales 2277 de 1979, 1278 de 2002 y 1075 de 2015; Decreto Municipal 0883 de 2015, Resolución 2823 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución N° 019571 del 05 de octubre de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera.

Por medio de Resolución N° 202250108072 del 18 de octubre de 2022:, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, adoptó el cronograma, los criterios y lineamientos establecidos por el título 5, capítulo 1, del Decreto N° 1075 de 2015, para que los docentes y directivos docentes, adscritos a otros entes territoriales, realicen el proceso ordinario de traslado, de manera individual o por permuta.

La asignación de cupos para el proceso de traslados ordinarios para los docentes y directivos docentes de otros entes territoriales, se efectuará de conformidad con el estudio técnico de la planta de cargos de acuerdo a la proyección de la matrícula, a los actuales planes de estudio de los establecimientos educativos de Medellín y a la conveniencia, pertinencia y necesidad de la prestación del servicio educativo en el ente territorial Medellín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución N° 019571 del 05 de octubre de 2022, *“Las Entidades Territoriales certificadas en Educación no podrá afectar mediante el proceso ordinario de traslados, el número de vacantes ofertadas para zonas rurales y no rurales, en el marco de las Convocatorias N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, las cuales se encuentran en desarrollo”*



De conformidad con lo estipulado en el artículo primero de la Resolución N° 202250108072 del 18 de octubre de 2022, se habilitó el 19 de diciembre de 2022, el formulario para la presentación de reclamaciones. Así mismo, el 26 de diciembre de 2022, se publicarán en la página web de la Secretaría de Educación Distrital, las respuestas a los aspirantes que hicieron uso de este recurso.

En razón de lo anterior, superada la etapa de reclamaciones; la Secretaría de Educación Distrital procede a publicar los resultados definitivos del proceso de traslados ordinarios de docentes y directivos docentes con derechos de carrera adscritos a otros entes territoriales para el calendario académico 2023.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la **lista definitiva** de docentes y directivos docentes adscritos a otros entes territoriales, que fueron **SELECCIONADOS** para ser trasladados de forma individual, en el marco del cronograma ordinarios para el ente territorial Medellín.

| CC | ENTIDAD TERRITORIAL | ÁREA |
|------------|--|---|
| 24870684 | Departamento de Caldas Municipio: Chinchiná | Básica Primaria |
| 1056300291 | Departamento de Antioquia Municipio: La Pintada | Básica Primaria |
| 1017135259 | Departamento de Antioquia Municipio: Caicedo | Preescolar |
| 43268323 | Apartadó | Preescolar |
| 43576346 | Departamento de Antioquia Municipio: Don Matías | Preescolar |
| 37627148 | Barranquilla | Básica Primaria |
| 49778285 | Valledupar | Preescolar |
| 71194404 | Departamento de Antioquia Municipio: Guarne | Directivo Docente-Rector |
| 39310230 | Turbo | Ciencias Naturales-Educación Ambiental |
| 54256626 | Quibdó | Directiva Docente- Coordinadora |
| 54258341 | Departamento de Chocó Municipio: Atrato | Básica Primaria |
| 21481781 | Departamento de Antioquia Municipio: Girardota | Idioma Extranjero-Inglés |



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| CC | ENTIDAD TERRITORIAL | ÁREA |
|------------|---|---|
| 64579674 | Departamento de Antioquia Municipio: Venecia | Ciencias Naturales y Educación Ambiental |
| 43609568 | Departamento de Antioquia Municipio: La Estrella | Básica Primaria |
| 32291457 | Bogotá D.C | Básica Primaria |
| 52153348 | Bogotá D.C | Directiva Docente- Coordinadora |
| 25785823 | Departamento de Antioquia Municipio: Hispania | Básica Primaria |
| 43573165 | Departamento de Antioquia | Básica Primaria |
| 1036623992 | Departamento de Antioquia | Básica Primaria |

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la lista definitiva de docentes y directivos docentes adscritos a otros entes territoriales, que fueron **SELECCIONADOS** para ser trasladados bajo la modalidad de permuta, en el marco del cronograma ordinarios para el ente territorial Medellín.

| CC | ÁREA | ENTE TERRITORIAL |
|----------|--------------------------|------------------|
| 35898624 | Idioma Extranjero-Inglés | Medellín |
| 11811212 | Idioma Extranjero-Inglés | Apartadó |

| CC | ÁREA | ENTE TERRITORIAL |
|----------|--------------------------|------------------|
| 10930851 | Tecnología E Informática | Medellín |
| 11004850 | Tecnología E Informática | Montería |

| CC | ÁREA | ENTE TERRITORIAL |
|----------|-----------------|---|
| 21404490 | Básica Primaria | Medellín |
| 43763632 | Básica Primaria | Departamento De Antioquia Municipio: Santa Fé De Antioquia |

| CC | ÁREA | ENTE TERRITORIAL |
|----------|------------------------------------|---|
| 43042991 | Humanidades y Lengua Castellana | Medellín |
| 43756051 | Humanidades y Lengua Castellana | Departamento De Antioquia Municipio: Carmen de Viboral |

| CC | ÁREA | ENTE TERRITORIAL |
|----------|-----------------|------------------|
| 88273799 | Básica Primaria | Medellín |
| 60422560 | Básica Primaria | Cúcuta |



ARTÍCULO TERCERO: Publicar la lista lista definitiva de docentes y directivos docentes adscritos a otros entes territoriales, que **NO FUERON SELECCIONADOS** para ser trasladados de forma individual, el marco del cronograma ordinarios para el ente territorial Medellín.

| CC | OBSERVACIÓN |
|------------|--|
| 60345737 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 15042696 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 35899354 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 1055832241 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 1128384691 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 98587060 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 12020564 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 11565186 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 9810119 | No cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial. |
| 1036336703 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 35603191 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia |



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| CC | OBSERVACIÓN |
|------------|--|
| | en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 15274259 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 43971427 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 71714862 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 32208471 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 8498057 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no aportó documentación para probar el parentesco. |
| 43252161 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 43146022 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 1128395901 | No cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial. |
| 65730407 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 43635069 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 43163862 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| CC | OBSERVACIÓN |
|----------|--|
| 11708749 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 43100783 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 43363089 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 43040584 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 42782324 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 43557031 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 66926057 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 71746239 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 26290477 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 26201184 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 8430461 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| CC | OBSERVACIÓN |
|------------|--|
| 91432608 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 50907679 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 42782405 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 42694253 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 71081651 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 71703861 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 14238582 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 37000521 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 54258115 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 60257270 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 1116436410 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| CC | OBSERVACIÓN |
|------------|--|
| 54258855 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 72206556 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no aportó documentación para probar el parentezco |
| 1067847370 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 1065594520 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 30736500 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 43755978 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 54251401 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 21881046 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 1128466553 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 1152444801 | No cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial. |
| 1060652016 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 11810381 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no aportó documentación para probar el parentezco |



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| CC | OBSERVACIÓN |
|----------|--|
| 54257740 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 35545646 | El ente territorial Medellín no cuenta con plazas disponibles de psicorientador |
| 26366671 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no aporta documentación válida para probar parentesco. |
| 35697225 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 51690631 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 35601352 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no aporta documentación válida para probar parentesco. |
| 21714197 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 11635117 | No cumple con el requisito mínimo de aportar carta de intención |
| 51762408 | No cumple con el requisito mínimo de aportar carta de intención |
| 43101120 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 35603738 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 11805593 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 43113898 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |



| CC | OBSERVACIÓN |
|----------|--|
| 43711362 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 42899529 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 71715024 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 39301642 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 43201368 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |
| 11936868 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no aportó documento válido para probar parentezco |
| 11797800 | Si bien cumple con el requisito mínimo de permanencia en el ente territorial, no cuenta con criterio de priorización para optar por un traslado bajo la modalidad de convenio interadministrativo. |

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la **lista definitiva** de docentes y directivos docentes adscritos a otros entes territoriales, que **NO FUERON SELECCIONADOS** para ser trasladados bajo la modalidad de permuta, el marco del cronograma ordinarios para el ente territorial Medellín.

| CC | ÁREA | OBSERVACIÓN |
|------------|-----------------|--|
| 1050944470 | Básica Primaria | La cédula 1050944470 No cumple con el tiempo mínimo de permanencia en el ente territorial Medellín |
| 49779486 | Básica Primaria | |



ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo estipulado en el artículo segundo de la Resolución N° 202250108072 del 18 de octubre de 2022, se dará paso a la etapa de **RECEPCIÓN de convenios interadministrativos** expedidos por la Secretaría de origen de los aspirantes seleccionados, para continuar con el proceso de traslados ordinarios.

PARÁGRAFO: El plazo máximo para aportar el convenio interadministrativo será hasta el 31 de enero de 2023; y los mismos deberán ser enviados al correo traslados.ordinarios@medellin.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con la Resolución N° 019571 del 05 de octubre de 2022, la notificación o comunicación de los actos administrativos que se expidan dentro del proceso ordinario de traslados, se realizará de conformidad con lo estipulado por el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Por tratarse de un acto administrativo de contenido general no procederá recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
 SECRETARIO DE DESPACHO (E)

| Proyectó | Revisó | Aprobó: |
|---|--|---|
| Carolina Ramírez Corrales Abogada de apoyo | Hernando Alveiro Álvarez Díez Líder de Proyecto Novedades Isabel Angarita Nieto Líder Programa Jurídico Leidy Mesa Montoya Asesora Jurídica de Despacho | Juan Camilo Villada Ríos Director Técnico Talento Humano Juan David Agudelo Restrepo Subsecretario Administrativo y Financiero María Paulina Bedoya Londoño Asesora Jurídica de Despacho |